

RESOLUCIÓN No.
(000001)

16 ENE. 2014

"Por medio de la cual se modifica el artículo PRIMERO de la Resolución No. 002284 del 17 de diciembre de 2013".

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 16 del Decreto 1045 de 1978.

CONSIDERANDO QUE:

Al Secretario General de la Universidad del Atlántico y Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica **GASPAR EMILIO HERNANDEZ CAAMAÑO**, se le concedió 12 días hábiles de vacaciones interrumpidas en el período comprendido 2010-2011 mediante Resolución No. 002284 del 17 de diciembre de 2013, a partir del 16 hasta el 31 de enero del 2014.

Visto lo anterior, se hace pertinente señalar que por necesidades del servicio dichas vacaciones serán disfrutadas a partir del 28 de enero hasta el 12 de febrero de 2014.

El artículo 16 del Decreto 1045 de 1978, establece: Del disfrute de vacaciones interrumpidas. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo PRIMERO de la Resolución No. 002284 del 17 de diciembre de 2013 en el sentido de conceder doce (12) días hábiles de vacaciones interrumpidas en el período 2010-2011 al servidor público **GASPAR EMILIO HERNANDEZ CAAMAÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7481997, a partir del 28 de enero hasta el 12 de febrero de 2014, inclusive, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar al interesado en la Secretaría General y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora